



SECTOR DE SALUD Y SERVICIOS SOCIO SANITARIOS

Rualasal, 8 – 5º 39001 Santander. Cantabria.

fespsanidad@cantabria.ugt.org 942.36 46 22

Santander, 23 de marzo de 2020



Gerencia del Servicio Cántabro de Salud

Sra. Celia Gómez

ASUNTO: CONTRATACIÓN AUTOMÁTICA COMO MÉDICO ADJUNTO DE LOS MEDICOS INTERNOS RESIDENTES QUE FINALICEN EN 2020

En la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el punto segundo sobre **Medidas Relativas a los profesionales sanitarios en formación** dice lo siguiente:

Se establece la prórroga de la contratación de los residentes en el último año de formación, de las especialidades de: Geriátría, Medicina del Trabajo, Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Medicina Preventiva y Salud Pública, Neumología, Pediatría y sus Áreas Específicas, Radiodiagnóstico, Microbiología y Parasitología, Enfermería del Trabajo, Enfermería Familiar y Comunitaria, Enfermería Geriátrica y Enfermería Pediátrica.

Desde UGT solicitamos que en lugar de prorrogar a los residentes que acaban este año, se les contrate como **médicos especialistas** a partir de la fecha de finalización de su contrato de formación como **médico adjunto**, ya que entendemos que este personal son médicos especialistas a todos los efectos y su vinculación laboral debe ser acorde a través de nombramientos estatutarios temporales, véase otros Servicios de Salud como el SAS que a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de marzo, promueve esta medida.

Fdo. José María Fernández Cobo

Secretario General Sanidad UGT

